



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CONVENIO No.UAS-DCM-CONV-MI-FAMNMS-LP-2022-002

Convenio de modificación de importe al Contrato de obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. **UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-002** que celebran por una parte la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a quien en lo sucesivo se le llamará “**la Contratante**”, representada en este acto por el **C. ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO**, en su carácter de Director de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa y por otra parte la empresa denominada **CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.** representada por el **C. FERNANDO COTERA OROZCO**, en su carácter de representante legal de la empresa y administrador único, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Contratista**”, de acuerdo a las declaraciones y las clausulas siguientes:

Declaraciones:

I.- Las partes declaran que:

- I.1.- Con fecha 17 DE AGOSTO DE 2022, “**La contratante**” y “**El Contratista**” celebraron un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número **UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-002**, en el cual “**El Contratista**” se obligó a realizar la obra descrita en la cláusula PRIMERA del contrato, consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO TIPO REGIONAL 3 AULAS** Ubicado en **UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA LOS MOCHIS EXT. MACAPULE, AHOME, SINALOA**. Por un importe de \$ 3,636,278.40 (Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado.
- I.2.- En la cláusula TERCERA del contrato “**El Contratista**” se obligó a realizar la obra objeto del contrato en un plazo de 135 días naturales, iniciando los trabajos el día 18 DE AGOSTO DE 2022 y terminarlos a más tardar el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, de conformidad con el programa de ejecución pactado.
- I.3.- El contrato aludido está regulado por los artículos 1, 5, 11 y 84 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y conforme al último de los preceptos legales mencionados, dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por causas supervinientes que así lo justifiquen, “**La contratante**” podrá autorizar la modificación de las cantidades de servicio por ejecutar o la del catálogo de conceptos, podrán celebrarse este tipo de convenios sin variar sustancialmente el objeto y el proyecto ejecutivo del contrato, siempre y cuando estas modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento del importe del contrato. Estos convenios deberán ser autorizados bajo responsabilidad del titular del área responsable de la contratación de los trabajos. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del contrato original.
- I.4. La modificación a que se refiere el presente Convenio, consiste en un aumento al importe de la ejecución de los trabajos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CONVENIO No.UAS-DCM-CONV-MI-FAMNMS-LP-2022-002

II. **“la Contratante”** declara que:

II.1. A la fecha se ha determinado la necesidad de aumentar el importe del contrato, y formalizar mediante este convenio la ampliación del importe, basado en el dictamen técnico emitido que justifica el presente convenio, por tal motivo la Universidad Autónoma de Sinaloa amplía el importe del contrato por la cantidad de \$24,904.60 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

II.2 Para cubrir las erogaciones que deriven del presente convenio, los recursos son: **LOS TRABAJOS SE PAGARÁN CON RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS DEL RAMO 33 AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EJERCICIO 2022, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA “NIVEL MEDIO SUPERIOR”, SEGÚN OFICIO N° SEMS/131/2022 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022 ,DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CONVENIO ISIFE-UAS-004-2022 Y OFICIO N°.SAF-AGF-019/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.**

III. **“El Contratista”** declara que:

III.1. Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio a que se refiere la declaración 1.3 de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con las mismas.

Clausulas:

Primera: Objeto del Convenio

El Objeto del presente convenio consiste en aumentar el importe de ejecución del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-002 , en virtud de las justificaciones que se mencionan en la declaración II.1 del presente convenio.

Segunda: Importe del Convenio

“La Contratante” y **“El Contratista”** acuerdan aumentar el importe del contrato por la cantidad de \$24,904.60 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

Tercera: Obligaciones del “El Contratista”.

“El Contratista” expresa su conformidad con las modificaciones a que se refieren las clausulas anteriores y se obliga a realizar los trabajos de acuerdo con el anexo número 1 de este convenio que contiene: Catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CONVENIO No.UAS-DCM-CONV-MI-FAMNMS-LP-2022-002

propuestos e importes parciales, el total de la proposición y el programa calendarizado de ejecución de los conceptos de trabajo, y que firmado por las partes forma parte integrante del presente convenio y del contrato.

Cuarta: Garantías.

“El Contratista” modificará, según corresponda, las garantía(s) otorgada(s) anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato, para lo cual presentará a “La Contratante” una póliza adicional, en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato.

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO	LA CONTRATISTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.FERNANDO COTERA OROZCO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.
-----TESTIGOS-----	
ING. FERNANDO RAFAEL MONTOYA ZAVALA	ARQ. JESÚS RODOLFO RUBIO RAMOS